DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y DEPÓSITO

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA – KUE 2024/2025	Nº	035/2025

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticinco, en el Depósito de la empresa Transporte Internacional Guarany S.R.L., sito en la Avenida Avelino Martínez N° 5.550, se suscribe el Acta de Recepción Definitiva en el marco del llamado **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA – PLURIANUAL 2024/2025", CON ID N° 457.981**, según **Contrato N° 42/2024, Orden de Compra/Servicio N° 340/2024**, de la empresa proveedora **SERIGRAF S.R.L. - 80035723-0**, conforme al siguiente detalle.

FECHA DE REMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	REMISIÓN N°	Cantidad - UNIDADES	Descripción - ITEM	Recepcionado por
15/02/2025	15/02/2025	003-001-0000339	3.000	CUADERNO DE APRENDIZAJE DE PREESCOLAR – LOTE 1 – ITEM 1	RUBÉN BENÍTEZ
15/02/2025	17/02/2025	003-001-0000340	1.350		
17/02/2025	17/02/2025	003-001-0000342	2.500		
18/02/2025	18/02/2025	003-001-0000344	2.500		
19/02/2025	19/02/2025	003-001-0000346	3.000		
20/02/2025	20/02/2025	003-001-0000349	2.250		
22/02/2025	22/02/2025	003-001-0000352	4.500		
24/02/2025	24/02/2025	003-001-0000355	2.000		
26/02/2025	26/02/2025	003-001-0000357	6.400		
04/03/2025	04/03/2025	003-001-0000362	1.650		
21/03/2025	21/03/2025	003-001-0000378	6.000		
24/03/2025	24/03/2025	003-001-0000381	4.700		
25/03/2025	25/03/2025	003-001-0000382	6.000		
01/04/2025	01/04/2025	003-001-0000396	6.400		
02/04/2025	02/04/2025	003-001-0000404	3.200		
03/04/2025	03/04/2025	003-001-0000409	7.000		
04/04/2025	04/04/2025	003-001-0000415	5.000		
07/04/2025	07/04/2025	003-001-0000416	5.000		
09/04/2025	09/04/2025	003-001-0000424	1.250		
08/04/2025	08/04/2025	003-001-0000423	1.350		
08/04/2025	08/04/2025	003-001-0000421	2.500		
10/04/2025	10/04/2025	003-001-0000431	5.675		
11/04/2025	11/04/2025	003-001-0000435	4.990		

JOSÉ GÓMEZ
5.100.925
Serigraf S.R.L. Impresiones

Ing. Rubén Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Suministro y Depósito
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y DEPÓSITO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y DEPÓSITO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dpto. Suministro y Depósito	**SERIGRAF S.R.L.**
Aclaración: **ABG. RUBÉN DARIO BENÍTEZ**	**Aclaración:** JOSÉ GÓMEZ
C.I. N°: **1.294.465**	**C.I. N°:** 5.190.925

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 743

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA SERIGRAF S.R.L., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 340/2024, DE FECHA 17/12/2024, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 02/2024 «SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA – PLURIANUAL 2024/2025» ID N° 457.981 CONTRATO N° 42/2024.

Asunción, 16 de mayo de 2025

VISTA: La Nota DGAF N° 422 de fecha 9 de mayo de 2025, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de resolución «*Por la cual se aprueba la aplicación de multa por atraso en la entrega de bienes y/o servicios a la firma SERIGRAF S.R.L., en el marco de la ejecución de la Orden de Compra/Servicio N° 340/2024, de fecha 17/12/2024, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra N° 02/2024 "Servicio de impresión de materiales educativos para los niveles de Educación inicial, Educación Escolar Básica y Educación Media – Plurianual 2024/2025» ID N° 457.981, Contrato N° 42/2024*»;

Que, la Constitución Nacional establece en su artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan...*»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*» en su artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme a lo que dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, por Memorándum DAGA N° 422 de fecha 8 de mayo de 2025, el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa, informa y remite el formulario de cálculo de multas a ser aplicadas a la firma SERIGRAF S.R.L., por atrasos en la entrega, de acuerdo al siguiente cuadro:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 743

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA SERIGRAF S.R.L., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 340/2024, DE FECHA 17/12/2024, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 02/2024 «SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA – PLURIANUAL 2024/2025» ID N° 457.981 CONTRATO N° 42/2024.

ÍTEM	Orden de Compra o Servicio	Fecha de emisión de la oc/os	Fecha en que corre el plazo	Plazo de entrega (días corridos)	Fecha tope de entrega según PBC	Fecha de entrega total	Total de días de atraso	% de Multa a aplicar	Multa total a aplicar
Lote 1, Ítem 1	340	17/12/2024	09/01/2025	30	19/02/2025	11/04/2025	36	0,50 %	**203.536.476**

Que, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, como responsable de la verificación del formulario de cálculo de multas por atraso en la entrega de bienes y/o servicios emitido por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa, solicita a través del Memorándum CyG Nº 196/2025 de fecha 9 de mayo de 2025, la resolución de autorización para la aplicación de la multa correspondiente;

Que, el Contrato N° 42/2024, suscripto en fecha 29 de noviembre de 2024, entre el MEC y la firma SERIGRAF S.R.L., establece con relación a las multas cuanto sigue: «*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de los contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22*»;

Que, el Plan de entrega de los bienes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones menciona que: «*La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación: La*

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA SERIGRAF S.R.L., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 340/2024, DE FECHA 17/12/2024, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 02/2024 «SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA – PLURIANUAL 2024/2025» ID N° 457.981 CONTRATO N° 42/2024.

firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación deberá suministrar obligatoriamente los bienes/servicios adjudicados de acuerdo con el siguiente plan de trabajo para la impresión y entrega de los cuadernos de aprendizaje y Libros de Textos para estudiantes. La Dirección General de Desarrollo Educativo proveerá a la Dirección Administrativa los archivos de los materiales a imprimir, de acuerdo con el detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, asegurando la integridad del contenido de los materiales. Los materiales educativos correspondientes entregados por parte de la empresa adjudicada deberán ser entregados con las páginas internas archivadas con la tapa y contratapa en embalajes resistentes, a fin de garantizar el orden y la integridad, en paquetes de: - Preescolar 25 (veinticinco) unidades cada uno. -Primer y Segundo Ciclo de la EEB: 25 (veinticinco) unidades cada uno - Tercer Ciclo de la EEB: 40 (cuarenta) unidades cada uno - Educación Media: 10 (Diez) unidades cada uno. La Dirección Administrativa emitirá la Orden de Servicio por cada lote/ítem. Conjuntamente con la orden de servicio será entregado a la empresa adjudicada el archivo digital correspondiente a los materiales a imprimir (facilitados y validados previamente por la Dirección General de Desarrollo Educativo y proveído a la Dirección Administrativa). A partir de la entrega de la orden de servicio y el archivo digital, el proveedor tendrá hasta 3 días corridos para hacer entrega de la muestra del material impreso a la Dirección General de Desarrollo Educativo para la correspondiente aprobación del material (contenido y formato). La Dirección General de Desarrollo Educativo deberá expedirse a más tardar dentro de 5 días corridos a contar desde la presentación de la muestra por parte del proveedor, validando (aprobación) o solicitando las correcciones que ésta estimare pertinentes. En caso de requerirse modificaciones, este paso se repetirá una vez más para la validación final. Una vez que el proveedor reciba la validación de la Dirección General de Desarrollo Educativo, conforme al lote correspondiente, este tendrá un plazo no mayor a 30 días hábiles para la impresión y entrega del material. Dicho procedimiento igualmente deberá ser comunicado en forma simultánea e inmediata a la Dirección General de los niveles educativos involucrados y a la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas…»;

Que, las Condiciones Contractuales del PBC en cuanto al porcentaje de multa a ser aplicado menciona: «*En caso de atraso en la entrega de bienes/servicios, el Administrador del Contrato será el responsable del cálculo de la multa y su correspondiente aplicación. Porcentaje de multas: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50%. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 743

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA SERIGRAF S.R.L., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 340/2024, DE FECHA 17/12/2024, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 02/2024 «SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA – PLURIANUAL 2024/2025» ID N° 457.981 CONTRATO N° 42/2024.

entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales"»;

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 41 de fecha 9 de mayo de 2025, en cuya parte pertinente expresa: *«Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, es parecer nuestro, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para considerar la aplicación de multa a la firma SERIGRAF S.R.L., de la ejecución de la Orden de Compra/Servicio N° 340, de fecha de emisión el 17/12/2024, en el marco del llamado a Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA – PLURIANUAL 2024/2025" ID N° 457.981, por atraso en la entrega de bienes, calculados e informados por la Dirección Administrativa, a través del Memorándum DAGA N° 422/2025, de acuerdo al FORMULARIO DE CÁLCULO DE MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS DAGA N° 14/25 de fecha 08/05/2025, elaborado por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Dirección Administrativa, y verificado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones».*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- APROBAR la aplicación de multa a la firma SERIGRAF S.R.L., por el monto de guaraníes doscientos tres millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y seis (₲ 203.536.476), de acuerdo al formulario de cálculo de multas por atraso en la entrega de bienes y/o servicios DAGA N° 14 de fecha 8 de mayo de 2025, elaborado por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Dirección Administrativa y verificado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 743

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA SERIGRAF S.R.L., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 340/2024, DE FECHA 17/12/2024, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 02/2024 «SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA – PLURIANUAL 2024/2025» ID N° 457.981 CONTRATO N° 42/2024.

2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MEC, a realizar los trámites administrativos necesarios a fin de notificar a la firma de la presente Resolución.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MEC, a realizar los trámites administrativos necesarios a fin de proceder a deducir de los pagos los montos establecidos en concepto de multa.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A018202